



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2019-01108-00

En atención al informe secretarial que antecede, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes el oficio No. 20056-2020-GGDF-DRBO, del 6 de marzo de 2020, mediante el cual el Grupo de Grafología y Documentología Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses pone de presente el costo del dictamen pericial.

Como consecuencia de lo anterior, se le concede el término de diez (10) días contados a partir de la notificación por estado de este proveído al demandado Walter Rafael Acosta Pérez para que consigne en la cuenta corriente No. 0013-0309-0100188480 del Banco BBVA a nombre del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses la suma de \$413.000, indíquese el nombre de este juzgado y de las partes, número del proceso, y el numero interno del citado Instituto 202011001000596.

Efectuada la consignación deberá enviar el comprobante de pago a la dirección electrónica documentologiabogota@medicinalegal.gov.co en formato PDF completamente legible, de lo cual deberá acreditar ante este despacho al correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, **so pena de tener por desistida la prueba grafológica.**

Así mismo, de tener en su poder el original de las actas y minutas de vigilancia aportadas como material de referencia, deberá remitirlas (en original) al Instituto de Medicina Legal, al correo arriba indicado.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'N. A. G.', written over a horizontal dashed line.

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 064
de hoy 24 DE JULIO 2020

La Secretaria



VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB